



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 12 DIC 2022

DECECO N° 1159-22

Expte. N° 6702/21

VISTO: La Resolución N° 450/22 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD - carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, con extensión a CONTABILIDAD I, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD - carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, con extensión a CONTABILIDAD I, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Metán – Rosario de la Frontera, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

DECECO N° 1159-22

Expte. N° 6702/21

...///

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 07.02.23 al 13.03.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 14.03.23 al 27.03.23.

Las inscripciones se recibirán en:

✓ Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

✓ Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera:
Asiento Rosario de la Frontera: de 9:00 a 13:00 hs. Av. Palau 451, Rosario de la Frontera.
Asiento Metán: de 15:00 a 19:00 hs. Cnel. Vidt 346, Metán.

- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 27.03.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 28 al 30.03.23 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 31.03.23, hasta horas 15:00.

• **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 350/87 y modificatorias. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Profesores Regulares".

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede omitir con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

DECECO N° 1159-22

Expte. N° 6702/21

...///

ARTICULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación: Cra. María Rosa PANZA de MILLER, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Directora de Apoyo Docente a cargo: Lic. Sra. Alba Haydeé LOPEZ y por el Encargado TSGU Nelson Orlando SARAPURA. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente – Ex Azucena Sánchez de Chiozzi, Res. CS N° 252/21.

ARTICULO 7º.- HAGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, al Departamento de Contabilidad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa